



Universidad
Nacional
de Córdoba

07 NOV 2013

Córdoba,

Expta Cudap: 58159/2013

VISTO:

La solicitud formulada por la Coordinadora del Programa de Extensión Trabajo Social y Movimiento Campesino Indígena en cuanto a la cobertura de gastos de traslado de estudiantes a la localidad de La Rinconada; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se realizó el día 26 de octubre en vehículo de la Dirección de Transporte de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Escuela de Trabajo Social cuenta con fondos suficientes a fin de afrontar el mencionado gasto en Fuente 16.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a realizar transferencia en favor de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba por un importe de \$2770,00 (Pesos dos mil setecientos setenta) en concepto pago viaje a la localida de La Rinconada del día 26 de octubre.

Artículo 2º: La presente erogación deberá ser atendida con fondos de Fte. 16 de la Escuela de Trabajo Social.

Artículo 3º: Protocolícese. Comuníquese Cumplido Archívese.

ALEJANDRO LUIS B. GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA A. CUELLO
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Dir. Nº

275